

# *Cuba incentiva protección del derecho de marcas*

---



La Habana, 12 jul (RHC) Diana Rosa Suárez, directora jurídica del Instituto de Planificación Física (IPF) de Cuba, declaró este 12 de julio, en La Habana, que el reordenamiento del trabajo por cuenta propia en el país incluye la protección del derecho de marcas y símbolos diseñados por estos actores.

Sostuvo la funcionaria que uno de los requerimientos nuevos para este sector de la economía nacional entraña el registro en la Oficina Cubana de Propiedad Industrial (OCPI) de marcas y signos distintivos empleados por ellos.

"Emitida por el IPF, la norma entrará en vigor a partir del 7 de diciembre, tras lo cual los trabajadores dispondrán de hasta un año natural para registrar su marca distintiva en la OCPI", detalló Suárez.

Agregó que "la disposición, publicada en la Gaceta Oficial extraordinaria número 35 en su sitio web, es un requisito elemental y de gran importancia si se tiene en cuenta que no se deben duplicar nombres y símbolos ya empleados por otros trabajadores o entidades estatales".

"Aunque la identificación del servicio brindado por el trabajador no requiere de la colocación de un cartel de manera obligatoria, quien decida hacer uso de él, debe respetar regulaciones territoriales y urbanísticas aprobadas por cada dirección municipal del país", señaló la funcionaria.

Añadió que la norma establece los requisitos de emplazamiento, colocación, diseño y otros aspectos complementarios indispensables para emitir la autorización para la colocación del cartel. **(Fuente: [PL](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/166734-cuba-incentiva-proteccion-del-derecho-de-marcas>



**Radio Habana Cuba**